

4RADICACION. 2019-00253
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: VP GLOBAL LTDA
DEMANDADO: RYMCO MEDICAL SAS

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, NOVIEMBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Presenta la apoderada de la parte demandante, memorial del Representante Legal de VP GLOBAL LTDA, señor ANDRES FELIPE VILLAFANE JABBA, solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación.

Se atenderá la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, presentada con el lleno de los requisitos legales por parte del apoderado del demandante, dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1. Dar por terminado el proceso, por pago total de la obligación.-
2. Ordenase el desglose del título valor que sirvió de base para el recaudo ejecutivo y entréguese al demandado RYMCO MEDICAL SAS.
3. No condenar en costas.
4. Levantar las medidas cautelares decretadas dentro del proceso. Líbrense los oficios respectivos.
5. Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90fdd0aac58659c0e484f5fb4c62d2bc92f6f1ae5e7d50516aee79f8361838bb

Documento generado en 23/11/2020 04:18:24 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>